

MATRIZ 3 - RIESGOS
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente asignado a la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos preVISIBLES que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

[La Entidad Estatal debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[La Entidad Estatal debe incluir todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Para ello puede verificar el Documento CONPES "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública"]

Matriz de riesgos

[illegible]

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

[La Entidad NO podrá establecer títulos de posgrado particulares, es decir, indicar que el profesional cumple con una Especialización, Maestría o Doctorado en particular. (p.ej. "Maestría en Project Management", sino expresar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; mencionando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere). Por el contrario, deberá ser enfocado a un título de posgrado en un área del conocimiento en particular según sea establecido en la etapa de planeación. Así mismo, fijar condiciones participativas, garantistas y pluralistas acordes al Proceso de Selección.]

[Como parte de los aspectos de evaluación y análisis del Proceso de Contratación, es responsabilidad de los interesados en el proceso realizar el análisis, revisión y observaciones que saan del caso para los perfiles profesionales que harán parte del equipo de trabajo del futuro Contrato de Interventoría.]

[El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su Proceso de Contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal y/o profesional en Salud Ocupacional Social y/o Profesional Ambiental y/o Profesional Administrativo; ya que los contemplados son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos. La Entidad de igual forma, y producto del análisis de cada proyecto en particular puede exigir más de una especialidad principal según el alcance del mismo, identificando los de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá tener en cuenta lo establecido en esta Matriz para el Personal Clave Evaluable, producto de la labor de aplicación de la presente Matriz y según una de las siguientes opciones, y que será plamado en el Documento Base en la respectiva sección:]

Opción 1:

[Los perfiles que se muestran son los de uso generalizado en los procesos de Interventoría como "Personal Clave Evaluable", sin embargo, la Entidad Estatal establecerá si la totalidad de los presentados son requeridos para su Proceso de Contratación.]

[Los valores en rojo de las columnas de experiencia se establecen a modo de ejemplo, por lo que se pueden modificar]

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente	Título de posgrado en áreas relacionadas con gerencia de proyectos, gerencia de obras, gerencia de construcciones, interventoría, dirección de proyectos, administración de obras o áreas afines Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	8 años	3 años
2	1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente.	N.A. Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	4 años	2 años
3	0	Especialista en (La Entidad deberá relacionar el o los profesional(es) especialista(s) que deberá tener en cuenta de mayor relevancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá tener en cuenta de mayor relevancia para el cargo relacionado] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.ej. posgrado en estructuras, posgrado en Geotecnia, etc.] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	0%	0 años	0 años
4	1	Profesional en Salud Ocupacional [	Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas afines, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando aplique. Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	2 años	1 años
5	0	Profesional Social	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá tener en cuenta de mayor relevancia para el Proyecto de Infraestructura Social como parte del equipo interventor] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	0%	0 años	0 años

6	0	Profesional Ambiental La Entidad deberá relacionar al profesional especialista de la Infraestructura Social como parte del equipo interventor	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas de título profesional que el cargo deberá acreditar para el cargo relacionado	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado para el cargo relacionado, p.ej.: posgrado en Medio Ambiente, Gestión Ambiental, etc.] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	0 años	0 años
7	0	Profesional Administrativo La Entidad deberá relacionar al profesional especialista de la Infraestructura Social como parte del equipo interventor	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas de título profesional que el cargo deberá acreditar para el cargo relacionado	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.ej.: posgrado en Gerencia de Proyectos, posgrado en Gerencia de Construcciones, etc.] Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	0 años	0 años

Nota La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A modo de ejemplo, la Entidad podrá solicitar dos (2) residentes de interventoría (diurno y nocturno), sin perjuicio de que la Entidad establezca un profesional para cada uno de los cargos requeridos en el Personal Clave Evaluable. En todo caso, para esta última, la Entidad podrá establecer hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales para el proyecto de interventoría, sin perjuicio que en el Anexo Técnico sean detallados la totalidad de especialistas y profesionales que sean necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del Personal Clave Evaluable.

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías, para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación instantáneamente de la complejidad técnica de la Matriz 1. - Experiencia:

Procesos iguales o menores a 1500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 año
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	4 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 año
7	Categoría 7	2 años	0 años

Las siguientes notas aplican para las dos posibilidades de categorías detalladas en las dos tablas anteriores.

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia distintos a los contemplados en la respectiva tabla según la cuantía del proceso para cada categoría para el Personal Clave Evaluable.

Nota 2: NO se permite la combinación de requisitos de categorías entre las dos alternativas según la cuantía del proceso, es decir, no se puede combinar la categoría 1 de la tabla superior, con la categoría 4 de la tabla inferior.

Nota 3: Las condiciones de experiencia general y experiencia específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías, es decir, no se permite para la categoría 1, establecer la experiencia general de la categoría 1, con la específica de la 2, el análisis es lineal.

- Nota 4:** Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Contratación.
- Nota 5:** Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.
- Nota 6:** Tenga en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar; en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del objeto del contrato, así como el tipo de proyecto, gerencia de obras, project management, etc.; expandiendo de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere, por el contrario se exigirá que el título de posgrado está enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas.
- Nota 7:** teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos proceso, por tanto, deberá publicarse en el SECOP.
- Nota 8:** Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y específica mínimas, más NO cuentan con una relación o asignación salarial asociada a cada una de estas, ya que esto hace parte de la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales.

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad Estatal deberá establecer las condiciones de Formación Académica mínimas exigidas de acuerdo con lo siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Detalles experiencia general	detalles experiencia específica
1	Director de Interventoría	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; expandiendo de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado está enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]	La Entidad deberá establecer los requisitos mínimos considerando que el Personal Clave Evaluable debe tener una experiencia mínima de 5 años en el tipo de obra de infraestructura social a la cual se realizará la interventoría, siguiendo los lineamientos descritos en esta tabla.	
2	Residente de Interventoría	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado está enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]		
3	Especialista clave principal del proyecto	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social a la cual se realizará la interventoría, resaltando que será la especialidad que prima para el proyecto.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado está enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]		
4	Profesional en Salud Ocupacional	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado está enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]		La Entidad deberá establecer los requisitos mínimos considerando que sean adecuados y proporcionales al tipo de obra de infraestructura social a la cual se realizará la interventoría, siguiendo los lineamientos descritos en esta tabla.
5	Profesional Social	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado está enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]		
6	Profesional Ambiental	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado está enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]		
7	Profesional Administrativo	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Social (Educación, recreación y Deporte ó Salud) a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado (p.ej. "Maestría en Project Management", sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc.; indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiere), por el contrario se exigirá que el título de posgrado está enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará N.A.]		

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer criterios de formación académica distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Personal Clave Evaluable.

Nota 2: Las condiciones de formación académica en establecimientos de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Los cargos establecidos previamente no son aplicables al Personal Clave Evaluable que hace parte del Proceso de Selección.
Nota 4: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.
Nota 5: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 6: La Entidad propondrá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual, en ese sentido, no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual implica posibles situaciones de restricción en la participación que son sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes.

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Coordinador de Interventoría de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	2,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoría**.

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoría:

(En los casos que aplique)

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería o Tecnología en Interventoría	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.

Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Residente de Interventoría**.

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ----->>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivalente como Experiencia General (años mínimos)	Equivalente como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de posgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<-----Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.

Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.

Nota 4: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al Personal Clave Evaluable que hace parte del Proceso de Selección.

Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación académica.

Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia específica en estructuras.

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad producto de su etapa de planeación y los lineamientos establecidos en esta Matriz, determinará las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento Base.

El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cual de dichos cargos es aplicable a su proceso de contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Especialista, ya que los establecidos son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos.

Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable solo aplica para acreditar las exigencias mínimas previstas en el numeral 3.9.2 "Exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)". Para el otorgamiento de puntaje no se tendrán en cuenta estas equivalencias.

La Entidad no podrá pedir información para el Personal Clave Evaluable distinta a la establecida en esta matriz de lineamientos.

La implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y etapa previa para establecer los perfiles, y condiciones particulares necesarias para el Personal Clave Evaluable. Se logra estandarizar las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.

Que hayan contenido la ejecución de:
[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]

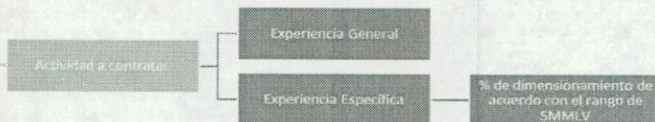
REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN REDES DE VALOR Y/O REDES DE GASES Y/O REDES DE AGUAS RESIDUALES Y/O REDES DE COCCIÓN O SIMILARES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ESPECÍFICA	1.- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a redes de vapor o similares]: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de vapor o similares. 2.- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a redes de gases o similares]: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de gases o similares. 3.- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a redes de agua residual o similares]: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de agua residual o similares. 4.- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de Interventoría a sistemas de cocción o similares]: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de sistemas de cocción o similares en edificaciones. Nota: en caso de requerir varias de estas intervenciones, la entidad podrá solicitar hasta (1) contratos aportados como título de la experiencia general, para que se acredite la experiencia específica de mayor relevancia para la Entidad.										
LÍNEA INTERVENTORIA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES Y/O MAQUINARIA U OTROS TIPOS DE EQUIPOS PARA EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENGA ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES Y/O ELECTROFISCACIONES Y/O MAQUINARIA U OTRO TIPO DE EQUIPOS PARA EDIFICACIONES										
ESPECÍFICA	ESPECÍFICA	<table><tr><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de vapor o similares.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de gases o similares.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de agua residual o similares.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de sistemas de cocción o similares en edificaciones.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de vapor o similares.</td></tr><tr><td>valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td>valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td>valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td>valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td>valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td></tr></table>	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de vapor o similares.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de gases o similares.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de agua residual o similares.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de sistemas de cocción o similares en edificaciones.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de vapor o similares.	valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de vapor o similares.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de gases o similares.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de agua residual o similares.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de sistemas de cocción o similares en edificaciones.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención a la intervención de redes de vapor o similares.								
valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.								

[illegible]

[illegible]

1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

Tipo de infraestructura



Adicionalmente, en la parte inferior de la matriz se encuentran los lineamientos, aspectos asociados con la forma en la cual se establecen las reglas de combinaciones entre las diferentes "actividades a contratar", y aspectos generales de la Matriz de Experiencia.

Características de la Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo":

El documento denominado "Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de: a) tipo de infraestructura, b) la actividad a contratar y c) la cantidad del proceso de contratación.

1. Tipo de infraestructura

a) Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo" está constituida por cuatro (4) tipos de obras, identificadas con un número y su descripción:

- INTERVENCIÓN A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN
- INTERVENCIÓN A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIVA Y CULTURAL EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
- INTERVENCIÓN A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PASADIZOS O JORNAL DE CIRCULACIÓN (VENECIALES O PASADIZOS O PASADIZOS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
- INTERVENCIÓN A OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR EDUCATIVO

2. Componentes de la Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo"

a) Interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

1) "Cuotas del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

2) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe enunciar el objeto que pretende adquirir, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas asignar la experiencia definida en la Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción. Ej. (1.1. INTERVENCIÓN A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS)

3. Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia Intersectorial "Sector Educativo"

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO" (según la magnitud requerida en el proceso de contratación) que hace parte de la "Experiencia específica".

1) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

2) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando se acuerde con la cantidad del proceso de contratación se ejerza en la Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo" así como cuando apliquen los % de DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

3) "% DE DIMENSIONAMIENTO" (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "PM", de acuerdo con la cantidad del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

contratación:

- "Experiencia General": la experiencia general que solicita la entidad debe recordar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.
- "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo" la exige, teniendo en cuenta los siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuotas del proceso de contratación".
- Cuando el objeto del proceso de contratación contemple el desarrollo de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo", deberá solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cantidad del proceso de contratación lo exija, acorde con el "rango en SÍMBOL del proceso de contratación"; es decir en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo" para la correspondiente actividad a contratar y solo precederá de la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo" así lo indique.
- Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz- Experiencia Intersectorial "Sector Educativo" y iv) la cuota del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

- Identificar en la Matriz - Experiencia Intersectorial Intersectorial "Sector Educativo", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
- Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia Intersectorial "Sector Educativo".

La entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

2.1. Determinar el tipo de infraestructura aplicable.

[illegible]

Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor (F%).